

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXII

Número 1.108

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896,

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española; 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 24 de Diciembre de 1.947

Se publica los Jueves

1355

262

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

Acta de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 15 de mayo de 1.946.

Señores: Alcalde-Presidente actual, Don Manuel Delgado Tagle. Tenientes de Alcalde: Don Enrique Delgado Matres, Don César de Cózar Durán y Don Dámaso Arias Pedro-Arenas. Secretario: Don Alfredo Meca y Romero.

PUNTO PRIMERO

Se dá cuenta que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

PUNTO SEGUNDO

ACORDO que se abone por cuenta del Municipio el importe de doscientas pesetas mensuales del alquiler de la casa-habitación del Sr. Interventor de Hacienda.

PUNTO TERCERO

SE ACORDO: 1.º—Conceder autorización a Ali Ben Mohamed para ampliar con una habitación la casa de su propiedad sita en Jadú detrás de las Electras Marroquies.

2.º—Autorizar a Angel Rivas Sánchez para abrir una puerta en un puesto del Mercado en la forma que determine la oficina técnica de obras.

3.º—Autorizar a Teresa Orrego Barrero para que construya una vivienda modesta en la Barriada del Príncipe Alfonso.

4.º—Conceder en propiedad el nicho, donde descansan los restos del que fué competente Secretario, de este Ayuntamiento, D. Laureano Modesto Rodríguez Ciruela, según propone el Secretario de esta Corporación.

PUNTO CUARTO

SE ACORDO: 1.º—Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de José Guillén Durán, en solicitud de un socorro.

2.º—Desestimar la solicitud de María Cárcels Ayala relativa a que se le costeen 20 sesiones de corrientes galvano-farádicas, en atención a no estar incluida en el Padrón de Beneficencia.

3.º—Desestimar la petición de Adelina González Jiménez para que se le conceda un socorro del que

reponer varios muebles y enseres que dice tiene que quemar, debido a la enfermedad contagiosa de su difunto esposo.

4.º—Desestimar la solicitud de Francisco Borrego de un socorro en metálico para reponer ropas y que dice le fueron destruidos por haber fallecido de enfermedad infecciosa una hija.

5.º—Que se incluyan en el padrón de Beneficencia Salvador Pitalúa Pérez, y tres familiares, así como Fernando Valero de Haro con sus seis familiares.

6.º—Aprobar el acuerdo de la Junta Municipal de Educación Primaria y solicitar del Ministerio de Educación Nacional la nacionalización de la Escuela Municipal de Niños de la Barriada del Príncipe Alfonso.

PUNTO QUINTO

Se dió lectura al pliego de condiciones administrativa que han de regir en la subasta de construcción de cien albergues de urgencia en la Barriada del Príncipe de esta Ciudad y la Comisión por unanimidad ACORDO prestarle aprobación y que se anuncie la subasta correspondiente al mismo.

2.º—Queda la Permanente enterada de resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz en reclamación presentada al presupuesto de esta Corporación por los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento.

Se dá cuenta de expediente instruido al guarda jardines Hugo Esperón Lago SE ACORDO sancionarlo con multa de dos días de jornal por falta de celo en el cumplimiento de su cometido y en lo sucesivo vigilarlo cuidadosamente para que cumpla y destituirlo en caso contrario.

Igualmente se dió cuenta de expediente instruido al obrero de limpieza Manuel Caballero Cruz, por abandono de destino y ACORDO sancionarlo con multa equivalente a cinco días de jornal, conforme al núm. 3.º del artículo 194 de la Ley Municipal vigente.

Se dió cuenta de propuesta de Secretaría para la gratificación a los obreros que han tomado parte en la construcción colocación y desmonte del Monumento en la Santa Iglesia Catedral y advirtiéndolo el señor Presidente que lo es al mismo tiempo de la Comisión de Hacienda su conformidad, por unanimidad SE ACORDO aprobar la expresada propuesta ascendente en total a seiscientos sesenta pesetas, distribuir las en la forma que se establece entre los ocho empleados que se relacionan.

PUNTO SEXTO

Se dá cuenta de oficio del Aparejador Municipal Sr. Domínguez presentando la liquidación final de las pequeñas obras realizadas por D. Cristóbal Navas en la Escuela de Párvulos de la Barriada de VILLA JOVITA, y ACORDO prestarle aprobación.

PUNTO SEPTIMO

Previo exámen de las respectivas cuentas, SE ACORDO aprobar los pagos.

PUNTO OCTAVO

El Sr. Presidente manifiesta que el Alcalde-Presidente de esta Corporación D. Francisco Ruiz Sánchez, ha presentado la dimisión de su cargo con carácter irrevocable.

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo la hora de las 20

Aprobado en sesión de 13-8-47.

263

Acta de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de mayo de 1.946.

Señores: Alcalde-Presidente acctal, D. Manuel Delgado Tagle. Tenientes de Alcalde: D. César de Cózar Durán, D. Dámaso Arias Pedro-Arenas y Don Oceano Mateo López. Secretario: D. Alfredo Meca y Romero.

PUNTO PRIMERO

Se dá cuenta de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión y entre ellas la importante Orden de 14 del actual dictando normas para la ejecución del Decreto de 15 de abril último estableciendo gravámenes para primar artículos de 1.ª necesidad.

ACORDO que se consulte al Sr. Subdelegado de Hacienda de esta ciudad las dudas ofrecidas y que se constituya una comisión formada por el Alcalde accidental y los Tenientes de Alcalde Señores Arias y Mateo, con objeto de proceder sin pérdida de tiempo a la recaudación de este impuesto que desde este mismo día entra en vigor según la disposición dicha.

PUNTO SEGUNDO

SE ACORDO: 1.º—Reconocer un crédito de 2.156,60 Pesetas cantidad que será incorporada a las obligaciones del presupuesto venidero de 1.947, a favor de la Caja Nacional de Seguros de accidentes de Trabajo.

2.º—Reconocer igualmente un crédito de 185 pesetas con veinticinco céntimos a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Ceuta, por la derrama de alquileres condonados.

3.º—Acceder al pago del consumo de fluido eléctrico realizado en la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad, conforme a la instrucción para la ejecución del R. D. de 25 de junio de 1.926.

4.º—Acceder a la cesión que hace D. Vicente Martínez Martín del negocio de Perfumería y de la

consiguiente instalación en uno de los locales del Mercado de Abastos con fachada al Puente Almina propiedad de este Ayuntamiento, a favor de su hijo D. Angel Alberto Martínez López.

5.º—Desestimar la petición de exención del pago de arbitrios municipales sobre medicamentos consignados a la Delegación de Auxilio Social de esta ciudad.

6.º—Conceder a D. Miguel Pulido López la devolución del importe del impuesto de consumo de lujo por una cantidad de vino mostelle conforme a anteriores acuerdos.

7.º—Conceder baja en el padrón de escaparates a D. Federico Aranda Seguido.

8.º—Puntualizar las garantías que se deben exigir al despacho central de la RENFE en esta plaza para concederle el pago en sus oficinas del impuesto de arbitrios municipales exclusivamente de los paquetes que reciba con destino a particulares.

9.º—Adquirir una tarjeta de primera clase de las de Acción Católica para el año corriente.

10.º—Autorizar a D. Antonio Crespo para poder comprar el kiosco que D. Juan González posee en la carretera que conduce al Hospital O'Donnell.

PUNTO TERCERO

ACORDO denegar la petición que hace D. José Morón Martín para colocar un puente en la techumbre de la casa de su propiedad sita en la calle de los Mártires núm. 3 de esta ciudad.

PUNTO CUARTO

ACORDO: 1.º—Que solo se realice el pago único y exclusivo de 0,10 pesetas por litro de la leche destinada al consumo de la plaza, estimándose impropcedente el cobro de cantidad alguna por inspección sanitaria de estables y ganados.

2.º—Manifestar al Sr. Presidente de la Junta de Abastecimientos, Comercio y Precios de esta ciudad que la distribución de cupos de abastecimientos para el consumo de reses de la población, no es función de este Ayuntamiento.

3.º—Que vistos las numerosas propuestas hechas y acuerdos adoptados respecto al desempeño del cargo de Conserje en el Mercado de Abastos y actuación como cabos de la Guardia Municipal de los aprobados en el último exámen, se resuelva totalmente esta cuestión con los siguientes nombramientos: Para el de Conserje del Mercado, interinamente, el Fiel de pesas y medidas D. Francisco Rodríguez Lloná, para cabo de la Guardia Municipal D. Salvador Olmedo Jiménez, que debe incorporarse sin demora una vez hecha la entrega correspondiente y, atendiendo la propuesta del Jefe de la Guardia Municipal, autorizarle para que D. Victoriano Martínez Grosso, aprobado como apto para el empleo de cabo, desempeñe en comisión tal empleo, autorizándolo para usar los distintivos del mismo y actuando

como tal en bien del servicio, pero continuando en el percibo de sus haberes como guardia de 2.ª sin derecho a indemnización ni reclamación alguna.

4.º—Que por la Comisión de Obras se vea el modo de complacer a los vecinos del Chorrillo y lugar de los altos de pabellones de las Heras, con objeto de dotar de alumbrado eléctrico aquel lugar.

5.º—Autorizar al Sr. Alcalde para que, convocando a los que se creen con derecho a la concesión del puesto núm. 6 del Mercado de abastos, se vea el medio de hacer más suave la sanción de pérdida de puesto decretada contra el musulmán Mehan Ben Aslan.

6.º—Acceder a que D. Manuel Delgado Serrano figure como concesionario del puesto núm. 202 de la planta sótano del Mercado en tanto que retorne Don Francisco Ramos Barranco.

7.º—Autorizar al Sr. Alcalde para que, procure la avenencia entre los intereses de los musulmanes Mohamed Ben Abdela y Ben Aixa Ben Alal Ben Alf.

8.º—Autorizar la cesión de puesto sin número a favor de Elvira de la Cruz García, por traspaso del negocio que tiene Doña María Olmos González en la planta baja del mercado de abastos.

9.º—Aprobar la propuesta de la Comisión sobre instalación provisional de puestos desmontables en uno de los patios del mercado de abastos, conforme al plano que presenta, si bien con la absoluta condición de que, al cesar el vendedor en cualquiera de ellos, no vuelva a autorizarse ningún otro hasta conseguir la total extinción de los mismos que solo una medida de equidad aconseja proponer.

PUNTO QUINTO

Visto el expediente instruido contra los empleados de jardines de este Ayuntamiento D. Francisco Domínguez Castaño, D. Francisco Pérez Vázquez y D. Daniel Carrillo Fernández y el informe del Sr. Teniente de Alcalde D. Enrique Delgado, Juez instructor, en el que propone la destitución de los mismos, ACORDO aprobar el expresado informe y dar cuenta al Pleno conforme a la Ley para que acuerde lo mejor que estime.

PUNTO SEXTO

Queda enterada la Permanente de cuenta que rinde el Sr. Depositario de los ingresos y gastos verificados en el primer trimestre del corriente ejercicio.

PUNTO SEPTIMO

ACORDO: 1.º—Aprobar la certificación parcial que hace el Arquitecto Municipal a favor de D. Casimiro Massoni Salseny, contratista-adjudicatario de las obras de construcción de 63 viviendas ultrabarratas en la parcela 156 del campo exterior y abonar su importe de trescientas treinta mil pesetas con cargo al presupuesto extraordinario.

2.º—Aprobar la certificación del Sr. Arquitecto municipal a favor de D. José Quireza Cota, adjudicatario de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina en los sectores J. K. L. y O., y abonarle a buena cuenta las 15.000 Pesetas que contiene.

3.º—Aprobar la certificación parcial del Sr. Arquitecto Municipal a favor de Don Juan Pizarro Toledo, contratista adjudicatario de las obras de construcción de un apeadero cubierto en la Barriada del G. Sanjurjo y abonarle su importe de 4.000 Ptas.

4.º—Devolver la fianza que tenía impuesta el contratista D. Juan Martín Luque de una caseta para arbitrios municipales en la carretera de nuevo acceso a la ciudad.

PUNTO OCTAVO

Vista la instancia que suscribe Doña Ana González, Viuda de Bravo que suplica ayuda pecunaria para que pueda trasladarse su hija Isabel, a un clima de altura, SE ACUERDA concederle un donativo de doscientas pesetas.

PUNTO NOVENO

Vista la propuesta de Secretaria relativa a la venta de solares en la Barriada del General Sanjurjo SE ACORDO prestarle aprobación y en su virtud notificar a los propietarios las cantidades que cada cual debe abonar haciéndoles saber que una vez satisfechas las mismas se procederá por el Ayuntamiento al otorgamiento de la escritura de venta.

Dada cuenta del oficio del Excmo. Sr. Delegado Gubernativo relativo a la petición de D. Julio Infiesta de Siria para instalar dos cinematógrafos de verano, por unanimidad SE ACORDO manifestar a dicha autoridad que en principio no hay inconveniente en que el expresado D. Julio Infiesta pueda instalar los dos cinematógrafos de verano en el solar del Mercado Viejo uno, y otro en la explanada existente frente al Hogar de Nuestra Señora de Africa; si bien para concesión del permiso definitivo habrá de conocerse previamente la extensión o superficie a ocupar y los detalles del emplazamiento con objeto de dejar a salvo los derechos que desde hace años se reconocen a los industriales establecidos en el solar del Mercado para ocupar con mesas y sillas las fachadas de sus restaurantes y respecto al de Jadú tendrá que ser dispuesto dicho cinematógrafo en forma de que los ruidos, si como es natural fuese sonoro, no perjudiquen al descanso de los niños acogidos en el Hogar.

Queda enterada la Permanente de tenencias del Tribunal de lo Confencioso-Administrativo de la provincia de Cádiz, en el recurso interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad en la que se absuelve a esta Corporación de las pretensiones deducidas sobre impugnación de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 17 de agosto y 12 y 28 de diciembre de 1.945, los que deja subsistentes en todas sus partes.

Con objeto de que represente a este Ayunta-

miento en el contrato de alquiler de una casa en la barriada de la Almadraza con destino a las Fuerzas de la Guardia Civil, SE ACUERDA comisionar al Secretario General de este Ayuntamiento D. Alfredo Meca y Romero.

Queda la Permanente enterada de las circulares recibidas del Instituto Nacional de Estadística sobre impresión de listas electorales para el Censo de Referendum, así como de que ha sido librada a esta Alcaldía la suma de 7.000 pesetas que no han sido retiradas de la Sucursal del Banco Hispano Americano de esta ciudad hasta que pueda hacerse la liquidación definitiva.

PUNTO DECIMO

Previo examen de las respectivas cuentas SE ACORDO apropar los pagos.

Aprobado en sesión 13-8-47.

264

120 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

TETUAN

ANUNCIO DE SUBASTA

Debiendo celebrarse la subasta de escopetas intervenidas por infracción a la Ley de Caza, las cuales se hallan depositadas en la Intervención de Armas de esta Comandancia, sita en el local que ocupan las Oficinas del Tercio en Ceuta, el día 4 del próximo mes de enero, se pone en conocimiento de todos los licitadores que como tales deseen concurrir a la misma, a cuyo efecto, figuran en la Intervención de Armas antes citada, en relación expuesta al público, las reseñas y características de las Armas objeto de la subasta.

Tetuán 12 de Diciembre de 1.947

El Comandante Jefe,
Rafael Herrera Zayas.

265

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que acordado por este Ilustre Ayuntamiento la celebración de un concurso para las obras de construcción de un muro de cerca, drenaje de terreno y relleno de foso en los solares que correspondían aproximadamente a las casas números quince al treinta y uno inclusivos de la calle independencia de esta ciudad, por el presente se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de julio de

mil novecientos veinticuatro, pueden presentarse durante el plazo de ocho días en la Secretaría Municipal, reclamaciones contra el mencionado acuerdo; advirtiéndose que pasado el mismo no serán admitidas las que se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 23 de Diciembre de 1.947.

Jose Roja Feigenspan

266

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACER SABER: Que acordada por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, la celebración de un concurso para las obras de un muro de cerca, drenaje de terreno y relleno de foso, en los solares que correspondían aproximadamente a las casas números quince al treinta y uno inclusivos de la calle Independencia de esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, se hace público por medio del presente Edicto que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente en que se cumplan DIEZ DIAS, de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de esta ciudad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue, con la asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en esta Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior, al que deba celebrarse el concurso y en el anverso se dirá: «Proposición para optar al concurso de las obras de construcción de un muro de cerca, drenaje de terreno y relleno de foso en los solares que correspondían aproximadamente a las casas números quince al treinta y uno inclusivos de la calle Independencia de esta ciudad.

Por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja municipal el depósito provisional y la cédula personal del proponente.

Sirve de tipo a esta subasta la suma de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS y las proposiciones se harán a la baja de este tipo y por pesetas completas.

La fianza provisional consistirá en la suma de SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS y la definitiva en la de MIL TRESCIENTAS NOVENA Y NUEVE PESETAS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS, dos y cuatro por ciento respectivamente del presupuesto de la obra, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas prevenida en los artículos diez y once del citado Reglamento o en Cédula de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

El pago de la obra se hará con cargo al presupuesto extraordinario y por certificaciones parciales a cuenta expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originan con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de esta Ciudad, y periódicos de la localidad, timbre del Estado, Provincia y Municipio y los derechos Reales.

Ceuta 23 de de diciembre de 1947

Jose Roja Feigenspan.

MODELO DE PROPOSICION

Don . . . vecino de . . . con domicilio en la calle de . . . n.º . . . enterado del anuncio de concurso para las obras de construcción de un muro de cerca, drenaje de terreno y relleno de foso en los solares que correspondían aproximadamente a las casas números quince y treinta y uno inclusivos de la calle Independencia de de esta Ciudad, se compromete a realizarlas con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto, en la suma de pesetas (en letra sin raspaduras ni enmienda).

Fecha y firma del proponente,

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

(DISPONIBLE)

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA

Carbones - Consignaciones

TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUÁN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono, 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA. }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26